

Exp.: EX-2021-03301120-GDEBA-DPTLMIYSPGP

Ref.: “Casa de Provincia – Municipalidad de Villa Gesell”

Partido: Villa Gesell

CIRCULAR Nº 3 CON CONSULTA

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en la documentación licitatoria, la respuesta a la siguiente consulta:

Pregunta 1: Habiendo estudiado la licitación entendemos que el cómputo en m³ de la losa está muy por debajo de la realidad a ejecutar.

Será ajustada en esta instancia la planilla de cotización o se debería colocar un sobreprecio por dicho error de cómputo?

Respuesta 1: En el sistema de Ajuste Alzado la oferente debe cotizar un precio global o total por la ejecución de la obra, y si bien se impone la obligación de cotizar los precios unitarios de cada uno de los ítems que la integran, ello lo es al sólo efecto del control de la debida correlación entre lo proyectado y presupuestado por la administración (referencial) y lo ofertado. La oferta global es la oferta aceptada y no los precios unitarios de cada ítems o rubro que la integran.

Son los propios oferentes quienes deben elaborar sus cómputos y presupuestos, de acuerdo al valor que considere necesario para la ejecución de la obra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular N° 3 Con Consulta - EX-2021-03301120-GDEBA-DPTLMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.